



TRELEW, 02 MAR 2016

VISTO:

La ENTRADA-SJB 413/2006, presentada por el Mg. Oscar Rubén SANCHEZ, la Ley N° 26508 y la Ordenanza "C.S." N° 156; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, el Mg. Sánchez, comunica su renuncia "condicionada", a los cargos que desempeña bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios (CLS), asimilado al cargo de Profesor Asociado, dedicación Simple, en la asignatura Análisis Económico de Empresas y con una asignación adicional en la asignatura Seminario de Aplicación, conforme lo indica la Resolución CS N° 110/08.

Que solicita la misma a partir del 01 de febrero de 2016, para iniciar los trámites previsionales, en el marco de la Ley N° 26508 sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal docente de las Universidades Nacionales.

Que el Artículo 3° de la Ordenanza "C.S." N° 156, determina que todos los docentes universitarios, incluidos los docentes-investigadores, al momento de la presentación de su renuncia, podrán hacerlo en forma condicionada en los términos del Decreto 8820/62, de manera de poder continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, mientras dure la tramitación de su jubilación, cesando en sus funciones el último día hábil del mes en que el sistema previsional le comunica que le ha sido acordado el beneficio. Si transcurriesen nueve (9) meses desde la renuncia y aún no se le otorgara la jubilación, el interesado está obligado a acreditar fehacientemente que la demora le es ajena. Si no lo hiciera dentro de dicho plazo, quedará extinguida de pleno derecho su relación laboral con la institución.

Que el Artículo 7° de la Ordenanza "C.S." N° 156, determina que los docentes deberán notificar fehacientemente a la Dirección General de Personal de la UNPSJB, la percepción del beneficio jubilatorio, dentro de los diez (10) días hábiles de haber sucedido.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 003/16.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 27 de Febrero de 2016.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Aceptar**, la **renuncia** presentada por el Mg. **Oscar Rubén SANCHEZ**, en los cargos, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios (CLS), asimilado a un Profesor Asociado, dedicación Simple, en la asignatura Análisis Económico de Empresas y con una asignación adicional en la asignatura Seminario de Aplicación, conforme lo indica la Resolución CS N° 110/08,

003/16



de Sede Trelew, **condicionada** a que le sea acordado el pago del beneficio previsional, según lo establecido por las Leyes Nros. 26508 y la Ordenanza "C.S." N° 156.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE



Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB
CDFCE..-

003/16

RESOLUCION N°